

EXPEDIENTE Nº: 2501380

FECHA: 18/11/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS: FRANCÉS E INGLÉS
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se han desarrollado solo parcialmente conforme a lo establecido en la memoria verificada. Así, por ejemplo, Lengua Francesa I (Curso 1º), que figura en el primer cuatrimestre en la memoria verificada, se está impartiendo en el segundo. Asimismo, Literatura Francesa I (Siglos XX-XXI), que aparece en la memoria verificada en el curso tercero, se imparte en 4º. De manera que la secuencia temporal de algunas asignaturas no es la misma que la que se recoge en la memoria verificada.

El tamaño de los grupos es adecuado, y en ningún caso supera la ratio establecida en la memoria verificada. El perfil de egreso mantiene su relevancia y está actualizado. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente en funcionamiento. Los criterios de admisión se corresponden con los fijados en la memoria verificada y se respeta, asimismo, el número de plazas ofrecido (95). Las diferentes normativas (permanencia, reconocimiento de créditos) se aplican correctamente.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume el compromiso de solicitar a ANECA una modificación de la última memoria verificada para corregir las erratas que aparecen en algunos epígrafes que tienen que ver con la distribución temporal de las asignaturas, mientras que en otros apartados dicha distribución se recoge correctamente y de acuerdo con esa última memoria aprobada por ANECA.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del Grado recoge de modo parcial información sobre las características del título en Lenguas Modernas (Francés e Inglés): la justificación del Grado y los referentes externos, objetivos y competencias, plan de estudios, asignaturas y guías electrónicas, matrícula y perfil de ingreso, profesorado, salidas profesionales, exámenes, horarios y otra información complementaria (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, y alguna documentación oficial del título). Sin embargo, en algunos aspectos dicha información no está actualizada. Por ejemplo, el apartado de «Presentación» del Grado todavía contiene información relativa a las antiguas licenciaturas y se refiere a la implantación del Grado en futuro. Asimismo, la distribución de asignaturas del plan de estudios en cuatrimestres encontrable en la memoria verificada no se corresponde en algunas de ellas con lo publicado en la página web del título: Lengua Francesa I (Curso 1º) figura en el primer cuatrimestre en la memoria verificada, y en el segundo en la Web. Asimismo, Literatura Francesa I (Siglos XX-XXI) aparece en la memoria verificada en 3º, y en la página web en 4º. Ambas asignaturas se imparten, efectivamente, tal y como figuran en la Web; en contra, pues, de lo recogido en la memoria verificada. Por otra parte, en la Web del Grado no se ha incluido ni el informe de modificación (21/06/2012) ni los dos informes de seguimiento del título emitidos por ANECA (20/09/2012 y 20/01/2014). Tampoco se incluye en la página web un enlace al Sistema de Garantía Interno de Calidad. Si bien es verdad que las guías docentes aportan la información necesaria, no es menos cierto que hay casos concretos (Inglés Avanzado I y Gramática Inglesa II) en los que, por ejemplo, no se han establecido las competencias de las asignaturas.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

1. A través del protocolo de seguimiento del título, se revisará la información de la Web del título con el fin de que dicha información coincida con la que aparece en la memoria verificada en lo que respecta al plan de estudios y a su planificación temporal.
2. Se redactará una nueva y actualizada «Presentación» del título que se colgará en la Web lo antes posible.
3. Asimismo, se incorporará a la Web del Grado los informes de seguimiento del título emitidos por ANECA con fecha de 20 de septiembre de 2012 y 20 de enero de 2014, así como el informe de modificación de 21 de junio de 2012. ANECA ha constatado que este aspecto ha sido subsanado por la universidad.
4. Solicitar al servicio de informática que se incorpore un enlace, llamado Sistema de Garantía Interno, que permita el acceso a la Web del SGIC de la UCLM, y que también enlace con la información del SGIC de la Facultad de Letras.
5. La redacción, por parte de los profesores responsables, de las competencias de las asignaturas «Inglés Avanzado I» y «Gramática Inglesa II» y su inclusión en las guías docentes de las respectivas asignaturas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Castilla-La Mancha dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad común a todos los títulos de Grado y Máster. El SGIC está implantado y funciona adecuadamente. Consta la existencia de un órgano responsable (la Comisión de calidad del centro), que está constituido conforme a lo previsto, publica las actas de sus reuniones, adopta medidas para completar la información institucional disponible (encuestas de elaboración propia); analiza los datos disponibles; elabora y difunde el Informe anual de seguimiento (específico del título) y el Informe interno de calidad (genérico), que contienen planes de mejora de los que se hace seguimiento anual.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es adecuado en número (30 profesores en el curso 2013-2014) y en experiencia tanto docente como investigadora, según se desprende de la cantidad de quinquenios (98) y de sexenios (32) del profesorado implicado en el Grado.

Las acciones de formación específica en procesos de enseñanza-aprendizaje se han suspendido en los últimos tres años por los razones coyunturales, y la participación del profesorado en cursos de formación, metodología y uso de la Tecnología de la Información y de la Comunicación (TIC) ha disminuido por los mismos motivos. No obstante en el curso 2014-2015 se ha anunciado ya la existencia de un plan de formación continua del profesorado para los próximos años.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es el suficiente para el desarrollo de las tareas encomendadas en la gestión del título. Los recursos materiales de que dispone el alumno responden a las necesidades formativas del Grado (aulas, espacios de trabajo, equipamiento informático, laboratorio de idiomas, biblioteca, servicio de préstamo entre bibliotecas). Los estudiantes cuentan con medios y vías para asesorarse sobre el desarrollo académico del título. Las acciones de movilidad, baremación y convalidación están garantizadas por personal competente en la materia.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Estos se corresponden con los objetivos del programa formativo y el nivel de Grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son en general congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del Grado: Tasa de eficiencia (95.69%) y Tasa de rendimiento (80,76%). Los niveles de satisfacción de los sectores implicados aportan los siguientes datos en el curso 2012-2013 en una escala de 0 a 3: el grado de satisfacción global de los estudiantes con el título es del 1.77; con el profesorado, del 2.03; con los recursos, del 1.65. No se aportan datos del grado de satisfacción de los egresados ni de los empleadores. Tampoco hay datos sobre el grado de inserción laboral de los egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1. La solicitud a ANECA de la modificación de la última memoria verificada para corregir las erratas que aparecen en algunos epígrafes que tienen que ver con la distribución temporal de las asignaturas.
2. La coincidencia entre la información de la Web del título con la que aparece en la memoria verificada en lo que respecta al plan de estudios y a su planificación temporal.
3. La nueva redacción de la «Presentación» del título en la Web.
4. La información en la Web del título de los informes de seguimiento tanto internos como los de las evaluaciones externas elaboradas por ANECA dentro de los programas VERIFICA, MONITOR Y ACREDITA.

5. La inclusión de un enlace en la página web del título que permita el acceso a la Web del SGIC de la UCLM, y que también enlace con la información del SGIC de la Facultad de Letras.

6. La redacción, por parte de los profesores responsables, de las competencias de las asignaturas «Inglés Avanzado I» y «Gramática Inglesa II» y su inclusión en las guías docentes de las respectivas asignaturas.

Por otro lado se establece la siguiente recomendación:

Aplicar al título, cuando sea posible, los procedimientos previstos en el SGIC de la UCLM que permitan obtener información acerca de las tasas de graduación y de abandono, y del grado de satisfacción con el título de los egresados y empleadores. Así como, también cuando sea posible, realizar estudios del grado de inserción laboral de los egresados.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 18/11/2015:



El Director de ANECA